

**Resolución Rectoral No 022
24 de noviembre de 2020**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INFORMA SOBRE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES ANTE LOS CUERPOS COLEGIADOS”

El Rector de la Corporación Universitaria Reformada, en uso de su facultad legal y estatutaria en especial la consagrada en el artículo 50 del literal m. del Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Estatuto General de la Corporación Universitaria Reformada, ordena la integración y elección de los representantes estudiantes, docentes y egresados ante los cuerpos colegiados de la Institución.
2. Que el reglamento electoral aprobado mediante acuerdo del Consejo Superior No 004 del 18 de diciembre del 2019 establece el proceso de elección de los representantes a los cuerpos colegiados.
3. Que el comité electoral en sesión ordinaria del 3 de noviembre aprobó el cronograma electoral para las elecciones 2020.
4. Que la Resolución Rectoral No 019 estableció la convocatoria a elecciones de representantes de los(as) estudiantes, docentes y egresados(as) ante el consejo superior, el consejo académico y los consejos de facultades.
5. Que el comité electoral en sesión ordinaria del 17 de noviembre, ajusto el cronograma de elecciones ampliando la fecha de inscripción de candidaturas hasta el 21 de noviembre de los corrientes.
6. Que el comité electoral en sesión ordinaria del 24 de noviembre evaluó el proceso de inscripción de candidatos(as) y se encontró que no se cumple con el número de candidatos(as) requerido para desarrollar las elecciones de representantes ante el Consejo Académico y Consejos de Facultades en consonancia con los principios contemplados en el artículo No 8 del reglamento electoral.
7. En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°: Desarrollar las elecciones para representantes ante el Consejo Superior. Los candidatos y candidatas con sus respectivos suplentes a elegir para las elecciones de representante estudiantil y docente son:

REPRESENTACIÓN	CANDIDATO	PROGRAMA CANDIDATO	SUPLENTE	PROGRAMA SUPLENTE
Estudiante	Karen del Carmen Torres Sierra	Teología	Oscar Antonio Restrepo Molina	Teología
Estudiante	Skarleth Martínez Castillo	Psicología	Elizabeth María Moreno Jiménez	Psicología
Docente	Edgar Sarabia Torres	Ingeniería Industrial	Estefany María San Juan Murillo	Ingeniería Ambiental
Docente	Milicen Borja Barrera	Contaduría	Jeysson Julio Rodríguez	Contaduría
Docente	Damaris Sánchez Rojas	Administración de Negocios Internacionales	Rafael Oyaga Martínez	Administración de Negocios Internacionales

Artículo 2°: Declarar desierta el proceso de elecciones del representante estudiantil y docente al Consejo Académico.

Artículo 3°: Declarar desierta el proceso de elecciones del representante estudiantil, docente y egresado a los Consejos de Facultades.

Parágrafo: El procedimiento a seguir será establecido según lo señalado en el artículo No 45 del reglamento electoral.

Artículo 4°: Modificar la fecha de las votaciones para el 26 de noviembre de los corrientes.

Artículo 5°: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2020.



HELIS BARRAZA DÍAZ
Rector

Esta resolución es refrendada para su constancia por la Secretaría General.



JANNERIS RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretaria General